

Alcalde Pablo Silva Pérez:

# "Por fin se está haciendo justicia con San Fernando"

Ayer miércoles, el Tribunal Oral en lo Penal de San Fernando dictó sentencia en el denominado "Caso Cormusaf", condenando al ex alcalde Luis Berwart a 8 años de prisión por los delitos de fraude al fisco y soborno. Asimismo, se estableció el pago de una multa de 960 millones de pesos y la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

Desde el municipio, el alcalde Pablo Silva Pérez valoró el fallo, destacando que marca un precedente relevante en materia de probidad y responsabilidad en la función pública. "Por fin se está haciendo justicia con San Fernando, con los profesores, con funcionarios de la salud y con generaciones de estudiantes que se vieron afectados por uno de los fraudes más grandes del país", afirmó la autoridad colchaguina.

El jefe comunal subrayó además la magnitud del perjuicio económico, señalando que el fraude investigado alcanzaría cerca de 40 mil millones de pesos, de los cuales actualmente se mantiene una deuda exigida por el Ministerio de Educación cercana a los 26 mil millones.

"Quiero agradecer el trabajo responsable y concienzudo de la fiscal Fabiola Echeverría, junto al apoyo técnico del municipio, que permitió reunir las pruebas necesarias. Hoy ya hablamos de 15 o 16 condenas vinculadas a esta red que operó para defraudar a la Corporación Municipal y a toda la comuna", agregó.

Silva Pérez también enfatizó que, más allá de las sanciones individuales, el fallo envía una señal clara a quienes ejercen funciones públicas. "Uno no se alegra por las personas que pierden la libertad, pero aquí hay consecuencias. Esta es una señal potente en materia de transparencia y responsabilidad. El mensaje es claro: este tipo de hechos no pueden volver a ocurrir en ninguna comuna del país", sostuvo.

Finalmente, el alcalde destacó que el avance judicial permite cerrar un proceso largo y complejo, iniciado hace varios años, y reafirma el rol de las instituciones en la persecución de delitos que afectan la fe pública. "Este caso fue extenso, qué inició en una querrela que colocamos por ahí en el 2016, pero hoy podemos decir que la

justicia actuó. Y eso es fundamental para recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones", concluyó.



## EXTRACTO REMATE

En el 2º Juzgado de Letras de San Felipe, en causa ROL V-75-2023, se rematarán por videoconferencia, plataforma Zoom, link de conexión <https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJjK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT09> ID de reunión 261 665 9749 Código de acceso 212121, el día 14 de abril a las 12:00 horas, acciones y derechos correspondientes al 20% del inmueble situado en Población 18 de Septiembre, designado como sitio N°38, comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, rol de avalúo fiscal N°141-39, comuna de San Fernando. Las acciones y derechos constan en inscripción de fojas 4146, número 4345, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, año 2016. El mínimo para el remate corresponde a \$7.800.000.- por los derechos que le correspondan sobre el inmueble inscrito a fojas 2656, número 2635, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, año 2021. Para participar como postores, los interesados deberán rendir caución por un monto equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, por depósito en efectivo en la cuenta corriente del tribunal, obteniendo el cupón de pago, a través en la página web [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl). No se aceptará otro medio de consignación que el antes descrito. Demás bases y antecedentes constan en autos caratulados GONZÁLEZ/, ROL V-75-2023. **San Fernando, veinte de febrero de dos mil veintiséis.**

  
Norberto Jesús Vargas Rojas  
Secretario  
P.JUD  
Veinte de febrero de dos mil veintiséis  
12:13 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>